

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 23 DE JULIO DE 2024**

| Tipo Sol* | No. | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------|-----------------------|--|--|
| M | 1 | 2171869 | TRABAJO SOCIAL | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 2 | 2200646 | INGENIERIA INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E-componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|---|---------|-------------------------|--|--|
| M | 3 | 2231603 | INGENIERIA METALURGICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 4 | 2130170 | HISTORIA Y ARCHIVISTICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|---|---------|------------------------|--|--|
| M | 5 | 2230474 | INGENIERIA METALURGICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 6 | 2204174 | INGENIERIA INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | Inhibitorio. La peticionaria tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2024 con fecha del 12 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|---|---------|------------------------|--|--|
| M | 7 | 2192182 | INGENIERIA INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 8 | 2215678 | INGENIERIA ELECTRONICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|--------------------------|--|--|
| M | 9 | 2202893 | INGENIERIA ELECTRICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | Inhibitorio. El petionario tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2024 con fecha del 23 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 10 | 2092585 | INGENIERIA INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El petionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|-------------------------|--|---|
| M | 11 | 2192239 | INGENIERIA MECANICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E-componente Excelencia para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 12 | 2171859 | INGENIERIA ELECTRICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|-------------------------|--|--|
| M | 13 | 2182062 | INGENIERIA DE SISTEMAS | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 14 | 2194717 | INGENIERIA DE PETROLEOS | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|--------------------------|--|--|
| M | 15 | 2180741 | DERECHO | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 16 | 2161581 | INGENIERIA INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|--|---|--|
| M | 17 | 2200931 | MEDICINA | Ampliación pago de matrícula para el 2 sem/2024 | Inhibitorio. La peticionaria tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2024 con fecha del 12 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 18 | 2163085 | LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|----------------------------|--|--|
| M | 19 | 2150318 | HISTORIA Y ARCHIVISTICA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 20 | 2132432 | GEOLOGIA | Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

IPRED

| | | | | | |
|---|---|---------|-------------------------------|----------------------------------|--|
| M | I | 2940283 | ARTES PLÁSTICAS | Reliquidación para el 2 sem/2024 | Negada la solicitud de reliquidación toda vez que, el valor de matrícula de los programas del IPRED están definidos por Acuerdo del Consejo Superior y no existe proceso de reliquidación. Igualmente, teniendo en cuenta concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED, la ciudadana fue informada de ser potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el 2 semestre de 2024, con autorización en el sistema de realizar matrícula académica sin pago. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte una causal de no aceptación para el segundo semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. |
| M | 2 | 2245082 | INGENIERIA QUIMICA Barbosa | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sede Barbosa - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|---|---------|---------------------------|----------------------------------|---|
| M | 3 | 2216794 | GESTIÓN EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 4 | 2176751 | TECNOLOGIA EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|---|---------|---|-------------------------------|---|
| M | 5 | 2186325 | ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 6 | 2236739 | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|---|---------|---|----------------------------------|---|
| M | 7 | 2236030 | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 8 | 2075702 | ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|------------------------|-------------------------------|---|
| M | 9 | 2206203 | ARTES PLÁSTICAS | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 10 | 2246546 | TECNOLOGIA EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|---|----------------------------------|---|
| M | 11 | 2236184 | TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 12 | 2196200 | GESTIÓN EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|---|----------------------------------|--|
| M | 13 | 2216965 | TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 24 del 10 de julio de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 14 | 2214646 | INGENIERÍA E PETRÓLEOS Barrancabermeja | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|------------------------|----------------------------------|---|
| M | 15 | 2236833 | GESTION EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 16 | 2186141 | GESTION EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

| | | | | | |
|---|----|---------|---|-------------------------------|---|
| M | 17 | 2086031 | GESTIÓN EMPRESARIAL | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 18 | 2206351 | TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA | Readmisión para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 23 de julio de 2024.


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL